

CONCLUSIONES DE LAS XIII JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO

CÁDIZ, 6-8 NOVIEMBRE 2025



Las XIII Jornadas de las juntas de gobierno de los colegios de la procura, organizadas por el consejo general de procuradores de España (CGPE) del 6 al 8 de noviembre DE 2025 en Cádiz, se celebraron bajo el título Justicia con más procura.

Este documento recopila las 10 conclusiones que resumen las ponencias y debates promovidos por el CGPE, que contaron con la participación de procuradoras y procuradores y de otros agentes del mundo jurídico de toda España.

1. ELIMINAR, POR REDUNDANTE, EL REQUISITO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PROCURA

La modificación del artículo 543 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) permite a la procura realizar todas las funciones jurisdiccionales que le concede la ley. El cambio agilizará los procesos judiciales, pero la exigencia de obtener de nuestro cliente un consentimiento informado complica los trámites. Aunque confiamos en solventar este escollo, nos proponemos trabajar con el legislativo para eliminar, por redundante, el requisito del consentimiento informado.

2. MÁS COMPETENCIAS PARA LA PROCURA

La procura española va a promover acciones ante el poder legislativo para dotarla de competencias en la ejecución de sentencias, embargos o notificaciones. Otros países de nuestro entorno, como Francia o Portugal, han sabido agilizar el proceso de ejecución con cambios, dotando de más competencias a sus procuradores. En Portugal, desde la

introducción de la figura de los solicitadores y agentes de ejecución, el país ha reducido su pendencia judicial en un 60%, al revés de la tendencia de la Justicia en España. La procura puede y debe jugar un papel mayor en una mejor Justicia, complementando y acompañando, sin sustituirlos, a otros agentes judiciales.

3. MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC): DOS MEDIDAS

A) Modificar la Ley de Eficiencia. La Ley 1/2025 prevé la implantación de los MASC de forma obligatoria. La generalización afecta a algunos procesos que convierte la mediación en un formalismo que sólo produce retrasos y tramitaciones para los ciudadanos traído cambios muy importantes en lo que respecta a la nueva oficina judicial, aunque todavía parece pronto para comprobar si estos cambios realmente consiguen el efecto que se pretende. Si los MASC son un escalón más que no evitan los litigios, perjudican y atrasan la solución para el justiciable y no aligeran los tribunales.

B) Herramienta de la procura para la sociedad. El CGPE acaba de poner en marcha una nueva herramienta de su Institución de Mediación que cumple tres objetivos:

- Facilita el trabajo de los procuradores mediadores y de todos los procuradores, pues permite ofrecer a sus clientes un sistema fácil y rápido para realizar la mediación.
- Facilita el acceso a la mediación de todos los ciudadanos, de manera sencilla.
- Permite obtener, en 15 días, un certificado de acceso a la Justicia en caso de incomparacencia de la parte o negativa a la mediación

-Permitirá a la procura, en el futuro, desarrollar la herramienta para acceder y montar un sistema de conciliaciones privadas.

4. UNA MODERNIZACIÓN QUE CUENTE CON TODOS

La modernización de la Justicia y las innovaciones que se plantean no pueden hacerse de manera improvisada: es necesario un poso y un tiempo de análisis que determinen el cómo y el cuándo para acortar realmente los tiempos judiciales. Desde la procura lo asumimos con un reto compartido, como colaboradores de la Administración de Justicia, y pondremos nuestra lealtad y profesionalidad, en beneficio del interés general, para hacer que toda cuanta innovación tenga lugar pueda hacer realidad el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

5. CONSERVAR Y APROVECHAR LO QUE FUNCIONA EN LAS COMUNIDADES AUTONÓMICAS

Es necesario que los distintos sistemas implantados en distintas comunidades autonómicas sean una guía para adecuar los nuevos órganos creados con la Ley 1/2025 de Eficiencia, y que no queden relegados al no figurar en las nuevas configuraciones judiciales.

6. TECNOLOGÍA COMO SERVICIO PROFESIONAL DEL DERECHO: PRESENTE Y FUTURO

Las nuevas herramientas tecnológicas impulsadas en la Justicia deben dar un servicio de calidad a la procura y a todos los agentes judiciales, que redunde en un beneficio al ciudadano. Los procuradores debemos formar parte activa de la implementación y el desarrollo de estas innovaciones, de manera que los fallos y las dificultades de aplicación de estas herramientas mejoren los servicios que prestamos y, en ningún caso, los dificulten.

La procura, por su parte, debe reforzar su perfil de expertos tecnológicos, no sólo respecto a la Administración, sino también en nuestros despachos. Los procuradores debemos acelerar nuestro proceso de adaptación y aprendizaje de las tecnologías emergentes.

7. MÁS Y MEJOR COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA PROFESIÓN

Contar con un servicio de comunicación interna y externa es una conexión de gran utilidad para los colegios y la profesión: identifica y ordena las necesidades informativas de las procuradoras y procuradores. Invertir en nuestra comunicación impulsa canales de diálogo y accesibilidad y traslada al conjunto de la sociedad una imagen clara y valiosa de la procura para un mejor funcionamiento de la Justicia en cada partido judicial.

8. INCREMENTAR EL APOYO A LOS COLEGIOS

Los colegios de la procura tienen el potencial de ser el mejor canal de interconexión entre procuradores y con las instituciones y los agentes de la Justicia. Ofrecen, además, formación y herramientas de enorme utilidad para la profesión. El apoyo a los colegios debe reforzarse desde todos los ámbitos, empezando por el Consejo General de Procuradores de España, que ya trabaja intensamente en la mejora de la comunicación interna con la procura y otras herramientas, además de en la proactividad a nivel mediático e institucional para poner en valor la profesión.

9. INCENTIVAR LA FORMACIÓN

Ante los cambios que se están implantando en la Justicia, las procuradoras y los procuradores deben tener acceso más que nunca a un amplio abanico de formaciones, facilitadas tanto desde los colegios y consejos autonómicos como desde el CGPE. La formación, reglada y a través de personas expertas, debe adaptarse a la nueva realidad profesional.

10. CONCILIACIÓN EN LEXNET

Proponer a las autoridades judiciales un sistema de conciliación laboral real y equiparable al de cualquier otro profesional u operador jurídico. Precisamos dos avances claves para una conciliación laboral y familiar:

- Que la suspensión temporal de las notificaciones que ha de realizar un procurador, con derecho a un máximo de tres días por causas de fuerza mayor, puedan ser



tramitadas a través de la plataforma oficial LexNet de forma rápida y segura. En la actualidad, los procuradores se ven obligados a trámites y latosa burocracia para poder hacer constar su incapacidad por causa de fuerza mayor.

- La regulación de horario para la emisión-recepción de notificaciones electrónicas, de manera que se realicen a primera hora de la mañana y que el profesional de la procura pueda organizar su jornada laboral. En la actualidad, los procuradores reciben más notificaciones de los juzgados entre las 14.00 y las 15.00 horas que durante el resto de la jornada laboral.

11. ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON EL RESTO DE CIUDADANOS

EL CGPE ha planteado al Congreso de los Diputados y continúa defendiendo una nueva legislación que permita que todos los mutualistas de la procura tengan acceso voluntario al Régimen General de Trabajadores Autónomos (Reta) de la Seguridad Social en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. En la actualidad, la legislación que regulará el acceso de profesionales mutualistas a la Seguridad Social está siendo tramitada en el Congreso de los Diputados.

